



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA  
DEMANDANTE: DAYRIN DAYANA SARABIA SUÁREZ  
DEMANDADOS: NUEVA EPS  
RADICADO N°: 20-001-33-33-001-2019-00363-01  
MAGISTRADO PONENTE: DORIS PINZÓN AMADO

Avóquese conocimiento de la impugnación presentada oportunamente por la parte accionada, en contra del fallo de tutela de fecha 18 de noviembre de 2019 proferido por el JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a través del cual se ampararon los derechos fundamentales reclamados por la parte actora.

Comuníquesele a las partes la presente decisión por el medio más expedito.

Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese y Cúmplase

*Doris Pinzón Amado*  
DORIS PINZÓN AMADO  
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO – TUTELA  
ACCIONANTE: WILSON MANUEL MERCADO ZABALETA  
ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL  
RADICADO No. 20-001-23-33-004-2017-00320-00

MAGISTRADA PONENTE: DORIS PINZÓN AMADO

Previo a resolver la solicitud de reconsideración de la inaplicación sanción elevada por el Brigadier General MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO<sup>1</sup>, Director de Sanidad del Ejército Nacional, en la cual afirmó que ha realizado los exámenes médicos de retiro, previos a la realización de la JUNTA MÉDICO LABORAL, ordenada en el fallo de tutela de fecha 8 de agosto de 2017<sup>2</sup>, este Despacho ordena que por conducto de la Secretaría se REQUIERA a esa dirección dentro del término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de este auto, con el objeto de que allegue con destino a este proceso una copia íntegra del concepto médico de cirugía general realizada el 7 de junio de 2019 en la ciudad de Valledupar y si fue realizada la Junta Médico Laboral, aportando los documentos que soporten lo afirmado.

En ese mismo sentido se ordena REQUERIR al señor WILSON MANUEL MERCADO ZABALETA con el objeto de que informe a este Despacho si le fueron practicadas las valoraciones previas a la JUNTA MÉDICO LABORAL y si esta fue programada o realizada.

En el evento en que dicha junta no se haya podido llevar a cabo, los requeridos deberán informar las razones que impidieron su realización.

Notifíquese a las partes el contenido de este proveído, por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y cúmplase,

  
DORIS PINZÓN AMADO  
Magistrada

D4/DPA/mpp

<sup>1</sup> Folios 120-133

<sup>2</sup> Folios 4-19



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



SIGCMA

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA (Primera Instancia- Oralidad)  
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO DAZA LOBO  
DEMANDADO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y OTROS  
RADICADO No: 20-001-23-33-000-2019-00048-00

MAGISTRADA PONENTE: DORIS PINZÓN AMADO

### I.- ASUNTO.-

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión el expediente de la referencia,<sup>1</sup> en el cual se profirió fallo de fecha 1 de marzo de 2019, que rechazó la presente acción por improcedente,<sup>2</sup> el cual fue confirmado por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, del Honorable Consejo de Estado, mediante providencia del 6 de junio de 2019,<sup>3</sup> este Despacho:

### RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Consejo de Estado en providencia de fecha 6 de junio de 2019, a través de la cual se confirmó el fallo de primera instancia proferido por esta Corporación.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta decisión, ARCHÍVESE el expediente.

TERCERO: Notifíquese este auto a las partes y a las entidades accionadas por el medio más expedito y eficaz, personalmente, vía correo electrónico, fax o por comunicación telegráfica.

Notifíquese y Cúmplase

*Doris Pinzón Amado*  
DORIS PINZÓN AMADO  
Magistrada

D4/DPA/mpp

<sup>1</sup> Folio 261

<sup>2</sup> Folios 85-90 reverso

<sup>3</sup> Folios 217-225 reverso